



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”.

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0084-2025/MPS-OGAyF.

Sullana, 20 de marzo del 2025

VISTO:

Los Proveídos N° 01764 ;01711; 01703; 01694; 01688; 01685; 01666; **0572** -2025/MPS-OGPyP e Informes N° 0904; 0878; 0863; 0865; 0857; 0855; 0292- 2025-MPS/OGPyP-OP, de fecha 2025 en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de compromisos del año 2024; por lo que, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto se adjuntan un total de 13 expedientes correspondientes a años anteriores para el pago correspondiente, a los mismos que ya se les ha asignado los recursos presupuestales para el año 2025, por conceptos de pagos a diversos proveedores que brindaron servicio a la Entidad, conforme al detalle indicado en la parte resolutive de la presente Resolución; por lo que, y considerando que dichos compromisos corresponden a ejercicios pasados; resulta necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentada ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor;

Que, el Numeral 37.1 del artículo 37° de la precitada Ley, prescribe que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario, efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos al crédito presupuestario aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, en tal sentido, el artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, es la unidad ejecutora o el funcionario en quien se delega esta facultad de manera expresa,

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2025, para el pago de los compromisos mencionados en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería N° 1441, en su artículo Diecisiete (17°) señala respecto a la gestión de pagos, en el numeral 17.3 señala que la autorización para el reconocimiento de devengados es competencia del Director General do Gerente de Finanzas e Administración, o quien haga sus veces o al funcionario que se le delega esta función o al funcionario que se le delega esta facultad de manera expresa, que en el numeral 17.6 el Director General de de Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces en la Entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del devengado cumplan bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2023/MPS del 06.01.2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el monto total de S/. 194,337.00 Soles, a favor de 13 proveedores, por diversos servicios, según siguiente detalle, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ORDEN DE SERVICIO/ ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CONFORMIDAD	NOTA	MONTO CERT	RUBRO	F
O.S N° 2754-2024 11.09.2024	LOPEZ CORDOVA CARLOS VALENTIN	Servicio de Gestión de Proyectos de Inversión Publica	INFORME N° 02807-2024/MPS-GM-GDUel; DE FECHAS 15.10.2024	0731	6,000.00	07	67



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

O.S N°3149-2024 DE FECHA 23.10.2024	MANAYAY GAYOSO DE SILVA VICKY FLOR	Servicio de apoyo como abogado-octubre 2024	INFORME N° 0294-2024/MPS-OGAYF-O.RRHH-ST e INFORME N°INFORME N° 1465-2024/MPS-OGAF-O.RRHH DE FECHAS	0706	2,870.00	08	55
O.S N° 2600-2024 DE FECHA 29.08.2024	GARCIA GARCIA JERSON HARRIS	Servicio de Consultoría en general para la formulación de expediente técnico del proyecto " Creación de Servicio de practica deportiva y/o recreativa en el centro Poblado San Pedro- San Pablo – Distrito y Provincia de Sullana	INFORME N° 0215-2025/MPS-GDUel-SGEyP y PROVEIDO N° 0617-2025-MPS/GM-GDUel; de fechas 26.02.2025 y 03.03.2025; emiten conformidad de la cancelación del 10% a la declaratoria de viabilidad en el banco de inversiones-tercer pago	0689	4,100.00	18	60
O.S N° 3360-2024 DE FECHA 13.11.2024	FASANY INDUSTRIES AND GENERAL SERVICES SANYMOR E.I.R.L	Servicio de mantenimiento de camión cisterna EGE -717	INFORME N° 0351-2024/MPS-GOyMM-SGM; INFORME N° 552-2024/MPS-GOyMM e INFORME N° 1594-2024-MPS/GDeIS; de fechas 15 y 19.11.2024	0692	41,187.00	07	88
O.S N° 3618-2024 DE FECHA 29.11.2024	QUEVEDO ARBULU LUIS MIGUEL	Servicio de apoyo como promotor de escuelas deportivas-octubre 2024	INFORME N° 0978-2024/MPS-GDeIS-SG.ECDyJ e INFORME N° 1728-2024/MPS-GDeIS; DE FECHAS 11 y 13.12.2024	0686	1,800.00	08	57
O.S N° 3283-2024 DE FECHA 31.10.2024	OTERO GALLO CLAUDIA PAOLA	Servicio de Apoyo como Asistente administrativo-octubre 2024	INFORME N° 0246-2024/MPS-OGAYF-O.CP e DE FECHA 07.11.2024	0685	2,500.00	08	64
O.S N° 3283-2024 DE FECHA 31.10.2024	OTERO GALLO CLAUDIA PAOLA	Servicio de Apoyo como Asistente administrativo-NOVIEMBRE 2024	INFORME N° 0268-2024/MPS-OGAYF-O.CP e DE FECHA 05.12.2024	0685	2,500.00	08	67
O.S N° 3564-2024 DE FECHA 27.11.2024	RUBEN RAUL PORTAL MARTINEZ	Servicio de Apoyo como Especialista Tributario-octubre 2024	INFORME N° 01319-2024/MPS-SG-EC/JGMO e INFORME N° 0930-2024/MPS-GM-GAT; DE FECHAS 29.11.2024 y 05.12.2024	0684	3,500.00	08	79
O.S N° 3566-2024 DE FECHA 27.11.2024	RIVERA VALDIVIEZO GREYS ESTHEANY	Servicio de Apoyo como Técnico Administrativo-octubre 2024	INFORME N° 01311-2024/MPS-SG-EC/JGMO e INFORME N° 0926-2024/MPS-GM-GAT; DE FECHAS 29.11.2024 y 05.12.2024	0684	2,300.00	08	75
O.C N° 0524-2024 30.12.2024	SIS&COMP PIURA E.I.R.L	Adquisición de material de oficinas (tintas, cd, papel bond	INFORME N°014-2025/MPS-GDUel-SGDUCyS y PROVEIDO N° 0227-2025/MPS-GM-	0687	14,000.00	07	69



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

		A3, papel bond A4 y toner Hp)	GDUel; DE FECHAS 23 y 28.01.2025				
O.S N° 3941-2024 DE FECHA 31.12.2024	MENDOZA MONCADA ALFREDO ALEJANDRO	Mantenimiento de compactadora Mercedes Benz modelo ATEGO 1725K - de placa EGX-482	INFORME N° 062-2025/MPS-GOyMM-SGM; INFORME N° 0101-2025/MPS-GOyMM; INFORME N° 0139-2025/MPS-URS-SULP e INFORME N° 0142-2025/MPS-URS; DE FECHAS 13.02.2025- 13; 17 Y 19.03.2025	0228	38,640.00	07	79
O.S N° 3942-2024 DE FECHA 31.12.2024	L.R ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	Mantenimiento de camión compactador Mercedes Benz modelo ATEGO 1725K - de placa EGE-506	INFORME N° 063-2025/MPS-GOyMM-SGM; INFORME N° 0102-2025/MPS-GOyMM; INFORME N° 0138-2025/MPS-URS-SULP e INFORME N° 0144-2025/MPS-URS; DE FECHAS 13.02.2025- 13 , 17 Y 19.03.2025	0228	35,410.00	07	74
O.S N° 3963-2024 DE FECHA 31.12.2024	MENDOZA MONCADA ALFREDO ALEJANDRO	Mantenimiento de camión Baranda EGZ-875	INFORME N° 064-2025/MPS-GOyMM-SGM; INFORME N° 0103-2025/MPS-GOyMM; INFORME N° 0137-2025/MPS-URS-SULP e INFORME N° 0143-2025/MPS-URS; DE FECHAS 13.02.2025- 13 Y 19.03.2025	0228	39,530.00	07	70

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería la ejecución del devengado correspondiente y el control del pago a efectuarse, por tratarse de un devengado reconocido del año 2024.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

G.M,
O.TlyC,
O.C,
O.T,
Archivo,
Van 13 expedientes
/WAR.